

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

### Citación N° 030-2022-SA-FMVZ-UNAMBA

El presidente del Consejo de Facultad solicita al Secretario Académico llame la asistencia de los consejeros de Facultad, estando presente Mtro. Max Escobedo Enríquez, MVZ. Valeriano Paucara Ocsa, Est. Henry Pedraza, con el quorum de reglamento el Decano de Facultad dio inicio a la sesión, el Presidente del Consejo de Facultad a continuación da a conocer el:



#### DESPACHO:

1. Aprobar el informe del Examen de Suficiencia.
2. Aprobación del plan de trabajo del II Examen de Suficiencia Profesional para la obtención del Título Profesional en la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia – UNAMBA para Bachilleres que iniciaron sus estudios antes de la vigencia de la Ley N° 30220, bajo los alcances del oficio N° 6797-2021- SUNEDU-02-15-02.

#### AGENDA:

1. **Carta N° 373-2022-D-EAPMVZ-UNAMBA/VARR-Ab (21.11.2022).** **ASUNTO:** Remite Informe Final del Examen de Suficiencia Profesional.

**ACUERDO:** el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia toma conocimiento del documento y su contenido, por unanimidad adopta el acuerdo de **APROBAR** el Informe del Examen de Suficiencia Profesional remitido por el Director de Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como **APROBAR** los resultados del Proceso de Evaluación del Examen de Suficiencia Profesional aplicado el 19 de noviembre de 2022 a los Bachilleres que iniciaron sus estudios antes de la vigencia de la Ley N° 30220, bajo los alcances del oficio N° 6797-2021-sunedu-02-15-02 conducente a optar el Título Profesional en la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia – UNAMBA conforme al Listado General por Especialidad en Orden de Mérito otorgado por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

2. **CARTA N° 374-2022-D-EAPMVZ-UNAMBA/VARR-Ab. (21.11.2022).** **ASUNTO:** Remito Plan de trabajo y Lineamientos para el II Examen de Suficiencia Profesional.

**El Presidente del Consejo de Facultad, solicita pasar a CUARTO INTERMEDIO.**

**El Consejo de Facultad acuerda pasar a Cuarto Intermedio hasta el 22 de noviembre de 2022 a las 16:00 horas,** para que los miembros de Consejo de Facultad revisen documento **PLAN DE TRABAJO:** “Proceso de actualización profesional, conducente al Examen de Suficiencia Profesional para la obtención del Título Profesional en la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia - UNAMBA para Bachilleres que iniciaron sus estudios antes de la vigencia de la Ley N° 30220, bajo los alcances del oficio N° 6797-2021- SUNEDU-02-15-02” y

**LINEAMIENTOS** “Del Proceso de Evaluación del II Examen de Suficiencia Profesional para la obtención del Título Profesional en la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, dirigido a Bachilleres que iniciaron sus estudios antes de la vigencia de la Ley N° 30220, bajo los alcances del OFICIO N° 6797-2021-SUNEDU-02-15-02”, además que el Director de Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicite a Dirección General de Administración de la UNAMBA autorización de depósito para que los Bachilleres se sometan a una segunda y última evaluación.

**Martes 22 de noviembre de 2022 a horas 16:00, se cita para CONTINUACIÓN del CUARTO INTERMEDIO del Consejo de Facultad Sesión Extraordinaria que se realizó el día 21 de noviembre de 2022.**

Se toma conocimiento de Carta N° 1094-2022-DIGA-UNAMBA de fecha 22 de noviembre de 2022 que autoriza depósito según código 1278.

**ACUERDO:** el Consejo de Facultad toma conocimiento de los documentos remitidos por el Director de Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia y su contenido. Por unanimidad el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprueba **PLAN DE TRABAJO:** “Proceso de actualización profesional, conducente al Examen de Suficiencia Profesional para la obtención del Título Profesional en la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia - UNAMBA para Bachilleres que iniciaron sus estudios antes de la vigencia de la Ley N° 30220, bajo los alcances del oficio N° 6797-2021- SUNEDU-02-15-02” y **LINEAMIENTOS** “Del Proceso de Evaluación del II Examen de Suficiencia Profesional para la obtención del Título Profesional en la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, dirigido a Bachilleres que iniciaron sus estudios antes de la vigencia de la Ley N° 30220, bajo los alcances del OFICIO N° 6797-2021-SUNEDU-02-15-02”.

Sin más participaciones, ni más puntos que tratar, se dio por concluida la sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
SECRETARIA ACADÉMICA  
MSc. Liliam Rocio Bárcena Rodríguez  
SECRETARIA ACADÉMICA (e)